



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N°3.536/2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; Ley N°19.464 sobre Asistentes de la Educación;

CONSIDERADOS: Decreto Alcaldicio N°3.163/2019 con fecha de 16 de Agosto de 2019, mediante el cual se decreta la contratación de doña **Angelina del Carmen Hidalgo Barrera**, como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Arumanti; Decreto Alcaldicio N°2.522/2020 con fecha de 03 de Agosto de 2020, donde se decreta 1 era renovación de contrato; Decreto Alcaldicio N°2.915/2020 con fecha de 11 de septiembre 2020, mediante el cual se decreta corrija del RUT en Decreto Alcaldicio N°2.522/2020; Decreto Alcaldicio N° 4.384/2020, con fecha 31 de diciembre de 2020, que corrige fecha de vigencia del contrato; Cálculo Liquidación por término de Contrato de trabajo desde 02 de Agosto de 2019 hasta 19 de Agosto de 2021; Carta de Renuncia voluntaria de fecha 19 de Agosto de 2021; Memorandum N°2.078/2021 con fecha 27 de Agosto de 2021, de Jefe DAEM a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual se solicita el término de contrato por Renuncia Voluntaria de trabajadora que se desempeñaba en Jardín Infantil Arumanti; en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo y carta de renuncia voluntaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que se desempeñó en el Jardín Infantil Arcoíris del Desierto

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del término	Fecha del término	Sector	Monto	Cta. Imputación
Angelina del Carmen Hidalgo Barrera		Educadora de Párvulos	Renuncia Voluntaria	19/08/2021	JUNJI	\$22.360.-	114.05.01

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N°114.05.01 "Administración de Jardines Infantiles", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

Fdos. Don Patricio Ferreira, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB/gmb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal